

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
**Dirección General de Entidades del Mercado de Valores**  
Miguel Ángel, 11  
MADRID

Madrid, 24 de Febrero de 2011

**Ref: Comunicación de Hecho Relevante de Espirito Santo Gestión S.G.I.I.C., S.A.**

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante, relativo a todos los Fondos de Inversión gestionados por Espirito Santo Gestión, SGIIC, S.A.:

A partir del día 25 de febrero de 2011 inclusive, se modificará a las 16:00 horas el límite horario para la tramitación de las órdenes cursadas por los partícipes, en lugar de las 14:00 horas que estaban establecidas en los folletos de dichos fondos gestionados.

Este nuevo límite horario se incorporará en los folletos informativos de los fondos afectados conforme vayan actualizándose o modificándose por cualquier otra circunstancia.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

ESPIRITO SANTO GESTION SGIIC SA